FG-GGI Nº 930/14

Asunción, 6 de noviembre de 2014.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 – "ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA INSTITUCION ID Nº 280.709", APROBADO POR RESOLUCION DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION Nº 9, ACTA Nº 43 DE FECHA 9 DE SETIEMBRE DE 2014.-

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura;
2. Nota de solicitud de documentos a los oferentes;
3. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
4. Cuadro Comparativo de Ofertas;
5. Análisis de los Ratios

El día lunes 3 de noviembre de 2014, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de 3 (tres) sobres-ofertas los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido; por consiguiente se han tomado en cuenta para los análisis correspondientes a las siguientes:

1- **CUEVAS HNOS. S.A.;**
2- **TOYOTOSHI S.A.**; y
3- **VR SOCIEDAD ANONIMA**

Durante la evaluación de ofertas se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60[1i] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; de los cuales se constató lo siguiente:

Descripción	CUEVAS HNOS. S.A.	TOYOTOSHI S.A.	VR SOCIEDAD ANONIMA
Formulario de oferta debidamente firmado, completado y preparado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (5%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[1] **Decreto N° 21.909/03, Art.60.** "Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados, 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las* especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego y 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden…"

[2] **Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07** "*Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones juradas*

[3] **Resolución DNCP N° 1915/2011** *"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".*

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

TRANQUILINO FERREIRA
Jefe Departamento de Administración

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

Ramón Cáceres
Gerente General

Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
Los documentos hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
Constancia SIPE firmada conforme Res. DNCP N° 1915/11	Presenta Constancia Nº 1324774	Presenta Constancia Nº 1324771	Presenta Constancia Nº 1324817

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA INSTITUCIÓN

Nro.	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)
1	**CUEVAS HNOS. S.A.**	**Gs. 173.000.000.-**
2	**TOYOTOSHI S.A.**	**Gs. 179.520.000.-**
3	**VR SOCIEDAD ANONIMA**	**Gs. 235.000.000.-**

Seguidamente se procede a analizar la oferta económica más baja, de conformidad al art. 61° del Decreto N° 21.909/03 concordante con el art. 26° de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

- **OFERENTE CUEVAS HNOS. S.A.:**

Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la ausencia de alguno de ellos, siendo estos requeridos por Nota FG-GGI Nº 917 de fecha 3 de noviembre de 2014, dejando determinado en la misma nota que: *"la documentación solicitada deberá ser remitida a la Oficina del Departamento Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, hasta las 10:00 hs. del día jueves 6 de noviembre del corriente año, caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación conforme lo establece el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03"*; la descripción de lo solicitado es la siguiente:

- *Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio,* ***(en caso que corresponda),*** *la presente será al solo efecto de aplicar el margen preferencial según lo estipulado en la Ley 4558/11, la cual la no presentación del mismo no será motivo de descalificación, solo no será aplicada a la oferta correspondiente;*
- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.*
- *Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.*

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

TRANQUILINO FERREIRA
Jefe Departamento de Administración

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

Ramón Cáceres
Gerente General

- *Certificado de Garantía de 3 años o 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra, emitido por el fabricante.*
- *Certificado de continuidad de fabricación de repuestos por un periodo mínimo de 10 años, emitido por el fabricante.*
- *Listado de talleres propios* ***(2 como mínimo)*** *y autorizados en Asunción, especializados en la marca de los vehículos ofrecidos, con una descripción de su departamento de servicios. *Con respecto a los talleres propios, consultamos al oferente si el único taller propio es el ubicado en la calle Abay e/ Mexico y Caballero, conforme consta en su oferta.*

Dentro del día y hora indicados en la nota de solicitud, se han recibido las documentaciones solicitadas al oferente, a excepción de los siguientes:

1. *Certificado de Origen emitido por el MIC*, lo cual no es motivo de descalificación, solo no es aplicado el margen de preferencia a la oferta establecido en la Ley Nº 4558/11;
2. *Certificado de Garantía de 3 años o 100.000 kilómetros*, lo primero que ocurra, **emitido por el fabricante**.
3. *Certificado de continuidad de fabricación de repuestos por un periodo mínimo de 10 años,* **emitido por el fabricante**.

Con relación al punto 2 y 3 detallado precedentemente, el oferente presentó con su oferta una *Declaración Jurada* en la que manifiesta que la firma cuenta con todos los repuestos, partes y accesorios de los vehículos ofertados por un plazo no menor de 10 años; y junto con los documentos solicitados una *Libreta de Información sobre la Garantía y Mantenimiento* de los vehículos.

Al respecto, la Convocante solicitó, *en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones*, la presentación en caso de no ser fabricante de los vehículos ofertados, de los siguientes ***certificados emitidos por la fábrica***, entre otros documentos:

1) Certificado de Garantía de 3 años o 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra, emitido por el fabricante.
2) Certificado de continuidad de fabricación de repuestos por un periodo mínimo de 10 años, emitido por el fabricante.

Por lo tanto, el Comité de Evaluación considera *insuficientes los documentos presentados por este oferente*, teniendo en cuenta los requerimientos solicitados por la Convocante para la presente contratación en el PBC, por lo que ***corresponde rechazar la oferta presentada por este oferente***, por lo expuesto precedentemente.

Seguidamente, se procede a evaluar la segunda oferta económica más baja, de conformidad al art. 61º del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el art. 26º de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

- **OFERENTE TOYOTOSHI S.A.:**

Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la ausencia de uno de ellos, siendo estos requeridos por Nota FG-GGI Nº 919 de fecha 3 de noviembre de 2014, dejando determinado en la misma nota que: *"la documentación solicitada deberá ser remitida a la Oficina del Departamento Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, hasta las 10:00 hs. del día jueves 6 de noviembre del corriente año, caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación conforme lo establece el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03"*; la descripción de lo solicitado es la siguiente:

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

TRANQUILINO FERREIRA
Jefe Departamento de Administración

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

Ramón Cáceres
Gerente General

- *Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio,* ***(en caso que corresponda),*** *la presente será al solo efecto de aplicar el margen preferencial según lo estipulado en la Ley 4558/11, la cual la no presentación del mismo no será motivo de descalificación, solo no será aplicada a la oferta correspondiente;*

Dentro del día y hora indicados en la nota de solicitud, no se ha recibido la documentación solicitada, pero así como esta descripto en la misma, su oferta es tenida en cuenta, solo no es aplicado el margen preferencial estipulado en la Ley Nº 4558/11.

Seguidamente, esta oferta es evaluada de acuerdo a los criterios establecidos en la *Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación* del PBC, conforme al siguiente cuadro:

▪ **Capacidad financiera:**	
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013);**	**3,16**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013);**	**0,25**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, **El promedio en los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013), no deberá ser negativo.**	**0,29%**

▪ **Capacidad Técnica y Experiencia:**	
La **Evaluación Técnica** de las ofertas se realizará de acuerdo a los datos e *informaciones consignados en las ofertas y a las Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III- Suministros Requeridos, del presente Pliego.*	**CUMPLE**
▪ Para la **evaluación de la experiencia** el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	
1. El oferente deberá ser Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay de los Vehículos ofertados, CON UNA EXPERIENCIA MINIMA DE 5 (CINCO) AÑOS DE REPRESENTACION DEL BIEN OFERTADO, acreditado mediante certificado otorgado por el Fabricante.	**CUMPLE**

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

TRANQUILINO FERREIRA
Jefe Departamento de Administración

María Caseo Lichi
Gerente
Gestión Institucional

Ramón Cáceres
Gerente General

2. Deberá presentar: Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes de igual al llamado respectivo, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 3 (tres) últimos años. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	**CUMPLE**
3. Manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el desarrollo del motor del vehículo ofertado.	**CUMPLE**
4. Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza la asistencia técnica y el stock de repuestos y piezas (Motor, Caja Diferencial, Tracción Tren Delantero y Trasero) para los vehículos ofertados por un periodo no menor a 5(cinco) años.	**CUMPLE**
5. Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza la asistencia en Asunción y otras ciudades del interior del país, del servicio de taller de reparaciones especializadas en la marca del vehículo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca.	**CUMPLE**
6. Planilla de Condiciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, marcas, modelos, configuraciones y demás datos de los bienes requeridos.	**CUMPLE**
7. Folletos, catálogos e impresos descriptivos en castellano de los bienes ofrecidos.	**CUMPLE**
8. Patente Comercial al día.	**CUMPLE**
9. Certificado de Cumplimiento Tributario al día.	**CUMPLE**
10. En el caso de consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad, como ser las obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las específicas para el cumplimiento de los bienes/servicios licitados, como así también en la Capacidad financiera. En lo que respecta a la Experiencia y capacidad técnica, el líder del consorcio deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán los demás integrantes del Consorcio.	**NO CORRESPONDE**

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

TRANQUILINO FERREIRA
Jefe Departamento de Administración

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

Ramón Cáceres
Gerente General

Que, el oferente **CUEVAS HNOS. S.A.** no presenta las documentaciones solicitadas en el PBC, siendo insuficientes las presentadas con su oferta; y

Que, el oferente **TOYOTOSHI S.A.** presentó la segunda oferta económica más baja, y ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el PBC, cumple con la exigencias requeridas por la Convocante establecidas en la Sección III – Suministros Requeridos, por tanto demuestra capacidad legal, financiera, técnica y experiencia suficiente para ejecutar satisfactoriamente el servicio objeto de la presente licitación;

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente **CUEVAS HNOS S.A.,** por lo expuesto precedentemente;
- **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **TOYOTOSHI S.A.** y **ADJUDICAR** el objeto de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/14 "Adquisición de Vehículo para la Institución".
- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato por la suma de Gs. 179.520.000.-** (Guaraníes: ciento setenta y nueve millones quinientos veinte mil) IVA incluido, **cuya vigencia será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre del año 2014.**

Abg. LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL

Lic. MARÍA CASCO LICHI
Gerente Gestión Institucional

Sr. TRANQUILINO FERREIRA
Jefe Departamento de Administración

Tec. Agr. RAMON CACERES
Gerente General

Fondo ganadero

GOBIERNO NACIONAL

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/14 PARA "ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA INSTITUCIÓN"
ID Nº 280.709
CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS

	CUEVAS HNOS S.A.		TOYOTOSHI S.A.		VR SOCIEDAD ANONIMA	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CUEVAS HNOS S.A.		TOYOTOSHI S.A.		VR SOCIEDAD ANONIMA	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. **"w"**, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CUEVAS HNOS S.A.		TOYOTOSHI S.A.		VR SOCIEDAD ANONIMA	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE - SIPE		CUMPLE		CUMPLE - SIPE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. **"w"**, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE		CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE		CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE		CUMPLE	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE		CUMPLE		**NO CUMPLE**	

E) Oferentes en Consorcio.	CUEVAS HNOS S.A.		TOYOTOSHI S.A.		VR SOCIEDAD ANONIMA	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

TRANQUILINO FERREIRA
Jefe Departamento de Administración

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

Ramón Cáceres
Gerente General

a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	CUEVAS HNOS S.A.		TOYOTOSHI S.A.		VR SOCIEDAD ANONIMA	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE		CUMPLE	

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	CUEVAS HNOS S.A.		TOYOTOSHI S.A.		VR SOCIEDAD ANONIMA	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
1-Manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el desarrollo del motor del vehículo ofertado.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2-Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza la asistencia técnica y el stock de repuestos y piezas (Motor, Caja Diferencial, Tracción Tren Delantero y Trasero) para los vehículos ofertados por un periodo no menor a (cinco) 5 años.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
3-Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza la asistencia en Asunción del servicio de taller de reparaciones especializadas en la marca del vehículo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca.	CUMPLE		CUMPLE		**NO CUMPLE**	
4-Planilla de Condiciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, marca, modelo, configuracion del bien requerido.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
5-Folletos, catálogos e impresos descriptivos en castellano de los bienes ofrecidos.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
6-Balance General y Estados Financieros de los últimos 3 años 2011, 2012 y 2013.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
7-Patente Comercial al día.	CUMPLE - SIPE		CUMPLE		CUMPLE - SIPE	
8-Certificado de Cumplimiento Tributario al dia.	CUMPLE - SIPE		CUMPLE		NO PRESENTA	
9-Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	NO PRESENTA		CUMPLE		NO PRESENTA	
10-Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	NO PRESENTA		CUMPLE		NO PRESENTA	
11-Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE	
12-Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, (en caso que corresponda). Aclarando que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación, solo no será aplicada a la oferta correspondiente	NO PRESENTA		NO PRESENTA		NO PRESENTA	

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

TRANQUILINO FERREIRA
Jefe Departamento de Administración

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

Cáceres
Ramón Cáceres
Gerente General